

La nacionalización de la Banca en Cuba



Por: Guadalupe Yaujar Díaz

El 13 de octubre de 1960 el Gobierno revolucionario cubano adoptó la nacionalización de la Banca, una de las más trascendentes medidas de la independencia económica de nuestro país.

Desde ese momento la Ley No. 891 comenzaría a respaldar los intereses de la nación y declaró como única continuadora y subrogante de todos los bancos privados del país al Banco Nacional de Cuba.

Desde el 26 de noviembre de 1959, el Comandante Ernesto Guevara de la Serna, el Che, había asumido la presidencia del Banco Nacional de Cuba, desempeñando una efectiva labor para adaptar esa institución a su nuevo papel.

Con la medida, la naciente Revolución nacionalizaba 37 grandes bancos propiedad de la burguesía nacional, así como sus 300 sucursales y oficinas que se extendían por todo el territorio cubano.

La legislación daba paso a la instalación de un sistema bancario revolucionario, y días

antes, el 17 de septiembre, había sido firmada una resolución mediante la cual se nacionalizaron los bancos norteamericanos The First National City Bank of New York, The First National Bank of Boston y The Chase Manhattan Bank, con todas sus sucursales y dependencias en nuestro país.

Sólo se exceptuaban de esa medida el Royal Bank y el Nueva Escocia, entidades canadienses que poco después fueron adquiridas por el Estado cubano.

Entre los argumentos para la nacionalización, se especificaba que “Uno de los instrumentos más eficaces de la intromisión imperialista en nuestro desarrollo histórico ha estado representado por el funcionamiento de los bancos comerciales norteamericanos, los cuales han servido de vehículo financiero para facilitar la actuación monopolista de las empresas norteamericanas en Cuba y para la invasión masiva del país por el capital imperialista, a través del crédito usurario que, lejos de facilitar

nuestro crecimiento económico, propició, en épocas de crisis, innumerables procesos judiciales que culminaron en la absorción, por parte de ese capital imperialista, de las riquezas nacionales”.

Días después, el 21 de octubre, durante una comparecencia televisiva, el Che aseguró que sin esas medidas el banco no podía cumplir su verdadera función de dirección del crédito y apoyo a la programación de la industrialización del país.

La nueva Ley procuraba, además, detener la fuga de capitales que al momento de la decisión había dejado las reservas en poco más de 100 millones, y eliminar una fuente de financiamiento a la contrarrevolución interna.

Se iniciaba entonces un proceso de transformación de la vieja estructura y la adecuación de las nuevas condiciones del desarrollo económico creadas a partir del triunfo del 1 de enero de 1959.

En el nuevo contexto social el negocio bancario no estaría más a cargo de empresas privadas y foráneas, las cuales respondían a intereses individuales movidas solamente por las ganancias.

El 13 de octubre, también, mediante el Decreto Ley 890 fueron nacionalizadas 382 grandes empresas propiedad de los burgueses, entre ellas, 105 centrales azucareros, así como diversas fábricas, tiendas, circuitos cinematográficos y almacenes de la economía.

La medida, previa a la nacionalización constituía la respuesta necesaria a la actividad bancaria norteamericana en Cuba, dirigida al beneficio de las empresas de ese país, la obtención de materias primas y la explotación latifundista de las tierras de la isla caribeña.

A lo largo de casi seis décadas y, en un momento de perfeccionamiento económico del país, la banca cubana se diversifica y amplía sus servicios -tanto nacional como internacionalmente- acorde al desarrollo de las nuevas formas de relaciones económicas internas y externas.

En consecuencia el 13 de octubre se celebra en Cuba el Día del Trabajador Bancario, ocasión de reflexión y nuevos objetivos para el sector.

<https://www.radiohc.cu/index.php/de-interes/caleidoscopio/173819-la-nacionalizacion-de-la-banca-en-cuba>



Radio Habana Cuba